



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 13 MAR 2009

Expte. Nº 17.541/07

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a la entrega de fondos efectuada para el pago de registros de ISBN ante la Cámara Argentina del Libro, por la inscripción de las Obras pertenecientes a la convocatoria de Publicaciones Digitales de esta Universidad.

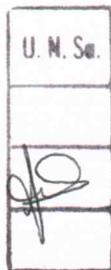
QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00), por lo expuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria, y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



  
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

**RESOLUCION - R - N° 0145-09**